



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Gasto público por COVID-19

**Áreas de oportunidad y
recomendaciones para
disminuir riesgos**

Gasto público por COVID-19. Áreas de oportunidad y recomendaciones para disminuir riesgos.



Av. Niños Héroe#s # 2409
Col. Moderna
C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:
Tel. 01(33) 36794500.



Citación sugerida:

Auditoría Superior del Estado de Jalisco, *Gasto público por COVID-19. Áreas de oportunidad y recomendaciones para disminuir riesgos*, Guadalajara, 2020.

Gasto público por COVID-19

Áreas de oportunidad y recomendaciones para disminuir riesgos

Junio, 2020

El presente estudio no sustituye las labores de fiscalización que este órgano técnico llegue a realizar respecto los conceptos sujetos a análisis en el mismo, por lo que no debe entenderse como un juicio de valor definitivo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) sobre el cumplimiento a las disposiciones legales en materia de disciplina financiera, deuda pública, compras públicas, obra pública, contabilidad gubernamental, austeridad o ejercicio del gasto público. Su elaboración se realizó con datos proporcionados por el Poder Ejecutivo de la entidad o publicados por este en su sitio oficial de internet.

Directorio

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Mtro. Pablo Jiménez Salazar
Secretario Técnico

Mtro. Héctor Romero González
Coordinador de Asesores

Dra. Claudia Verónica Gómez Varela
Directora de Profesionalización y Seguimiento

Mtro. Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Auditora Especial de Cumplimiento Financiero

L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán
Director de Auditoría a Municipios

Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas
Director de Auditoría a la Obra Pública

Lic. Jorge Villanueva Jiménez
Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos

Lic. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Responsabilidades

Mtro. Álvaro Ramírez Rodríguez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Salec Velázquez Nande
Director General de Administración

Índice

I. Antecedentes	5
II. Requerimientos de información	6
III. Acciones implementadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia.....	8
IV. Análisis del destino del gasto.....	15
V. Avance del ejercicio presupuestal asignado a los programas sociales y económicos	32

I. Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud declaró el 30 de enero de 2020 que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional. Posteriormente, el 11 de marzo del mismo año, declaró que dicha enfermedad se consideraba ya una pandemia.

En consecuencia, el Consejo de Salubridad General Mexicano, publicó el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo en el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”*, exhortando a los gobiernos locales a definir planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de su capacidad.

En este contexto, el Poder Ejecutivo del estado implementó una serie de acciones orientadas a la atención de la contingencia sanitaria, lo cual implicó modificaciones presupuestales, adquisiciones de insumos extraordinarios y la contratación de deuda. Dada la importancia de la supervisión de estas acciones, así como los posibles riesgos que conllevan, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco anunció el inicio de su vigilancia.

En ese sentido, se emite el presente documento como una primera entrega y tiene como propósito identificar áreas de oportunidad en el ejercicio del gasto público con motivo de la atención de la pandemia y formular recomendaciones para contribuir, desde la función de control, a generar información relevante sobre la gestión gubernamental que facilite la rendición de cuentas, partiendo de mejores prácticas internacionales y tomando en consideración la experiencia previa de revisiones a situaciones de emergencia sanitaria por organismos de fiscalización superior.

II. Requerimientos de información

Con la finalidad de dar seguimiento a la programación e implementación de políticas y acciones destinadas a la atención de la emergencia sanitaria, se plantearon diversas solicitudes de información dirigidas al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, con las temáticas que a continuación, se indican:

No de Oficio	Información solicitada
1239	Deuda Expediente de contratación de deuda por hasta \$6,000'000,000 M.N.
1240	Deuda Decretos y expedientes de créditos solicitados por el Poder Ejecutivo en el año 2019; saldos y detalle de deudas por financiamiento bajo el esquema cupón cero.
1241	Deuda Desglose de pagos realizados en el ejercicio 2019 relacionados con Deuda Pública Directa; relación de fideicomisos para pago de los créditos; informes de Fondos de Reserva y afectación de participaciones para el pago de créditos.
1242	Deuda Relación de ingresos de los créditos contratados durante 2019; documentación que acredite los créditos, las amortizaciones anticipadas, e información de calificación de calidad crediticia.
1243	Programas Información referente a los programas y apoyos destinados para atender la emergencia sanitaria.
1244	Adquisiciones y contratación de servicios Información referente a adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios para atender la emergencia sanitaria.
1245	Modificaciones y transferencias presupuestarias Información referente a las modificaciones al Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Acuerdos o Decretos para autorizar los mismos.
1246	Deuda Información referente a la convocatoria para financiamientos y adquisición de deuda.
1247	Deuda Información referente a los créditos contratados en el 2019, información financiera y destino de los recursos.

Fuente: Elaboración propia de la ASEJ con base en los requerimientos de información enviados al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Los días 12 y 17 de junio del 2020 se recibieron, adjuntos a los oficios SHP/DGA/DAI/0222/2020 y SHP/DGA/DAI/0223/2020 respectivamente, 17 acuerdos que describen las adecuaciones presupuestarias realizadas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Posteriormente, el día 23 de junio de 2020, con el oficio SHP/DGA/DAI/0249/2020, se recibió información, referente a los programas implementados para la atención a la crisis sanitaria, provocada por el COVID-19, solo de 5 dependencias del estado.

Por su parte, el día 24 del mismo mes y año se recibió información relativa a veinticuatro expedientes de procedimientos de adjudicación por la Secretaría de Administración, así como 15 comprobantes fiscales con motivo de adquisiciones.

Finalmente, el día 26 de junio de 2020, con el oficio SHP/DGA/DAI/0262/2020, se recibió información, referente a veinticuatro expedientes de adjudicación, relacionados adquisiciones efectuadas por el OPD Servicios de Salud Jalisco, con motivo de la crisis sanitaria¹.

En virtud de ello, este documento se centra en las modificaciones presupuestales realizadas, la ejecución de los programas de apoyos económicos y sociales, así como adquisiciones de insumos.

Área de oportunidad 1

Oportunidad de la información

Considerando que las acciones relativas a atender la pandemia son procesos que están en curso, se identifica la primera área de oportunidad para el Gobierno del Estado de Jalisco.

Se recomienda la gestión y remisión oportuna de la información relativa a los programas del gasto por COVID a las instancias de control, así como publicarla para permitir identificar la totalidad de los recursos ejercidos por los programas que lo componen.

¹ En forma adicional, se analizó información publicada por el Gobierno del Estado en el micrositio de transparencia focalizada Covid-19 (<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/transparencia-focalizada/>).

III. Acciones implementadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia

A través del Acuerdo *DIELAG ACU 013/2020*² se emitieron una serie de medidas con la intención de *prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19*, entre las cuales se instruyó a la Secretaría de la Hacienda Pública para que realizara las adecuaciones, modificaciones y ajustes presupuestales necesarios a efecto de solventar las necesidades de gasto público a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo, relacionadas con insumos y servicios requeridos en el contexto de la emergencia, autorizando la incorporación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2020, de la partida presupuestal *4418 Ayuda para erogaciones imprevistas (pandemia de COVID-19)*, dentro de la Unidad Presupuestal *03 Secretaría de la Hacienda Pública*.

Posteriormente, mediante Decreto *27912/LXII/20*³, el Congreso del Estado de Jalisco reformó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 y autorizó una reducción al Presupuesto del Estado por la cantidad de \$5,600'095,685 M.N., como consecuencia del desajuste presupuestario mostrado en la siguiente tabla:

Factor que originó la disminución presupuestal	Importe
Gastos imprevistos para la atención de la pandemia	\$ 3,520,000,000
Disminución de los ingresos estatales	1,260,095,685
Disminución en los incentivos derivados de la colaboración fiscal	820,000,000
Total	\$ 5'600,095,685

Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en el Decreto número 27912/LXII/20.

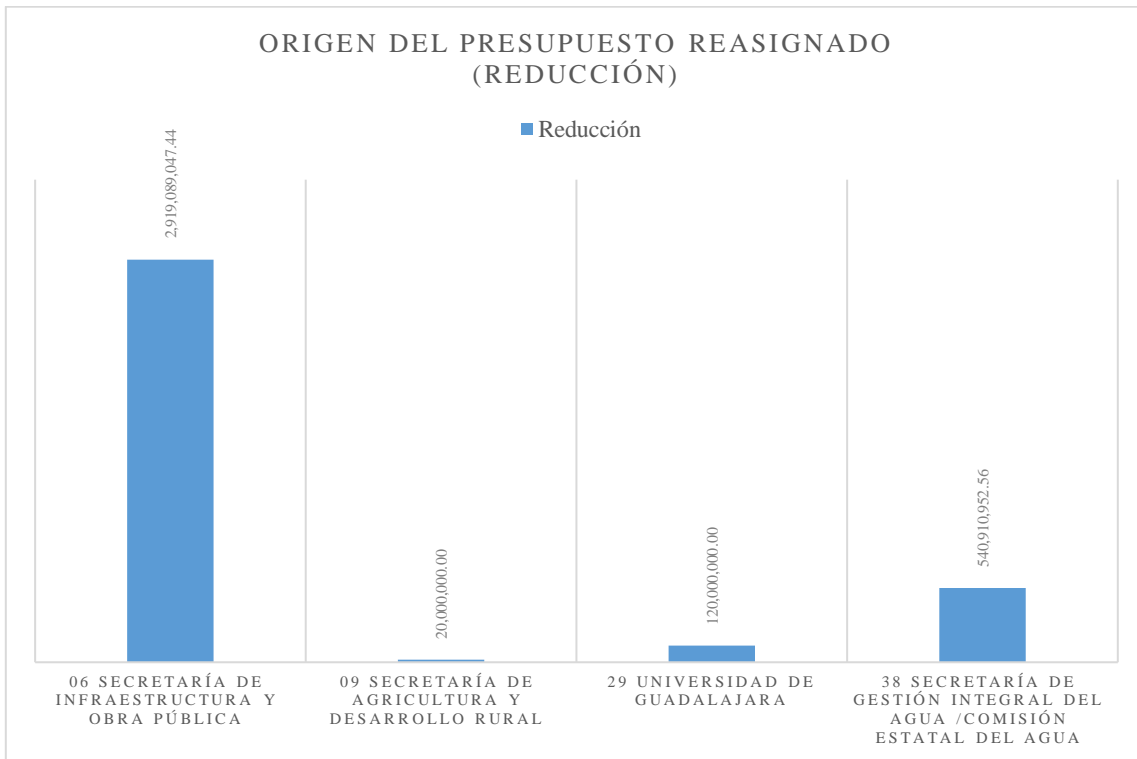
Para compensar el desequilibrio presupuestal ocasionado por los conceptos anteriormente descritos, se aprobó un programa de austeridad del gasto público por un importe de \$2,000'000,000 M.N.; mientras que el resto, \$3,600'000,000 M.N., fueron reducidos del presupuesto de las unidades que a continuación, se detallan:

² Acuerdo publicado el 13 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

³ Decreto publicado el 23 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Unidad Presupuestal / Unidad Responsable	Reducción
06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$2,919'089,047.44
09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$20'000,000.00
29 Universidad de Guadalajara	\$120'000,000.00
38 Secretaría de Gestión Integral del Agua / Comisión Estatal del Agua	\$540'910,952.56
Total	\$3,600'000,000.00

Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en Decreto número 27912/LXII/20.

Área de oportunidad 2**Atención a disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera**

Considerando que el Decreto 27912/LXII/20 en su artículo sexto establece un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación (23 de mayo de 2020) para dar cumplimiento a la legislación en materia de disciplina financiera, misma que tiene por objeto asegurar la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas para el manejo sostenible de sus finanzas públicas, se identifica la segunda área de oportunidad para el Gobierno del Estado de Jalisco.

Publicar los anexos de información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en complemento al Decreto 27912/LXII/20, respecto de la modificación al artículo 1º de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

Con la intención de atender las necesidades derivadas de la contingencia sanitaria se emitieron una serie de acuerdos de ampliación automática del Presupuesto de Egresos y adecuaciones a los mismos, en concordancia con lo establecido en el Decreto 27912/LXII/20, que se autorizó una ampliación de \$3,520'000,000 M.N.⁴, para dar suficiencia presupuestal a la partida 4418 Ayudas para Erogaciones Imprevistas (Pandemia COVID-19). El destino de las ampliaciones presupuestales que fueron reasignadas se detalla a continuación:

2	UR	Partida	Unidad Presupuestal (Unidad Responsable)	Ampliación
02	000	4418	Secretaría General de Gobierno	\$18,980,050.00
03	000	4418	Secretaría de la Hacienda Pública	\$402,898,343.28
05	016	4418	Secretaría de Salud Jalisco (O.P.D. Servicios de Salud Jalisco)	\$1,108,809,231.94
05	017	4418	Secretaría de Salud Jalisco (O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara)	\$188,002,183.00
06	000	4418	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$20,000.00
07	000	4418	Secretaría de Desarrollo Económico	\$911,637,844.00
08	000	4418	Secretaría de Turismo	\$282,239.60
09	000	4418	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$153,300,000.00
10	000	4418	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$252,724.28
11	000	4418	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$29,157,103.00

⁴ Es preciso señalar que, entre las partidas de origen y destino contenidas en este apartado, existe una diferencia de \$80,000,000, los cuales fueron considerados dentro del programa de austeridad del gasto público, para complementar la disminución estimada en la Ley de Ingresos.

12	000	4418	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$348,849.90
14	000	4418	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$666,400,000.00
15	000	4418	Secretaría del Transporte	\$6,889,075.88
16	000	4418	Fiscalía Estatal	\$9,694,148.84
17	000	4418	Procuraduría Social	\$50,000.00
19	000	4418	Unidades Administrativas de Apoyo	\$679,658.14
37	000	4418	Secretaría de Seguridad	\$3,163,400.00
38	023	4418	Secretaría de Gestión Integral del Agua (Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA))	\$17,623,920.00
40	000	4418	Jefatura de Gabinete	\$6,650.00
42	000	4418	Coordinación General Estratégica de Seguridad	\$272,687.64
43	000	4418	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	\$1,095,759.50
46	000	4418	Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	\$27,000.00
47	000	4418	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$379,131.00
48	000	4418	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	\$30,000.00
TOTAL GENERAL				\$3,520'000,000.00

A continuación, se detallan cada uno de los acuerdos en virtud de los cuales se han asignado los recursos para la atención de la pandemia⁵:

Acuerdo	Entidad Pública	Importe
PF-AAA-076-300-107-2020	Secretaría de la Hacienda Pública	\$214,887,616
PF-AAA-105-300-129-2020	Secretaría de Desarrollo Económico	\$450,000,000
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$150,000,000
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$400,000,000
PF-AAA-107-300-132-2020	Secretaría de la Hacienda Pública	\$20,697,880
PF-AAA-122-300-153-2020	Secretaría de Desarrollo Económico	\$1,172,600
	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$100,000
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$2,900,000
	Unidades Administrativas de Apoyo	\$604,488
	Secretaría de Seguridad	\$163,400
	Coordinación General Estratégica de Seguridad	\$158,922
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$374,722
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	\$30,000
PF-AAA-148-300-197-2020	OPD Hospital Civil de Guadalajara	\$62,667,394
PF-AAA-149-300-198-2020	OPD Servicios de Salud Jalisco	\$112,479,340
PF-AAA-150-300-200-2020	Secretaría de la Hacienda Pública	\$20,000,000

⁵ Diversos Acuerdos de ampliación automática del Presupuesto de egreso sufrieron modificaciones a efecto de solventar las necesidades de gasto público a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo, relacionadas con insumos y servicios para prevenir, contener y atender la pandemia del COVID-19.

PF-AAA-157-300-203-2020	Secretaría de la Hacienda Pública	\$10,000,000
PF-AAA-158-300-204-2020	OPD Servicios de Salud Jalisco	\$3,093,049
PF-AAA-159-300-205-2020	Fiscalía del Estado de Jalisco	\$9,577,850
PF-AAA-185-300-214-2020	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$43,564
	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$300,000
	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$217,500
	Coordinación General Estratégica de Seguridad	\$62,810
	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	\$283,407
PF-AAA-184-300-215-2020	Secretaría de Gestión Integral del Agua (Comisión Estatal del Agua)	\$6,933,920
PF-AAA-189-300-220-2020	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$200,000,000
PF-AAA-207-300-236-2020	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$3,000,000
PF-AAA-216-300-243-2020	Secretaría de la Hacienda Pública	\$500,000
PF-AAA-230-300-245-2020	OPD Hospital Civil de Guadalajara	\$125,334,789
PF-AAA-258-300-260-2020	OPD Servicios de Salud Jalisco	\$80,010,549
PF-AAA-281-300-283-2020	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$29,677,103
Complemento de asignaciones presupuestales, proporcionado mediante el oficio SHP/DGA/DAI0222/2020	Secretaría General de Gobierno	\$18,980,050
	Secretaría de la Hacienda Pública	\$136,812,847
	OPD Servicios de Salud Jalisco	\$913,226,294
	Secretaría de Desarrollo Económico	\$520,465,244
	Secretaría de Turismo	\$282,240
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$300,000
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$209,160
	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$31,350
	Secretaría del trabajo y Previsión Social	\$3,500,000
	Secretaría del Transporte	\$6,889,076
	Fiscalía del Estado de Jalisco	\$116,299
	Procuraduría Social	\$50,000
	Unidades Administrativas de Apoyo	\$75,171
	Secretaría de Seguridad	\$3,000,000
	Secretaría de Gestión Integral del Agua (Comisión Estatal del Agua)	\$10,690,000
	Jefatura de Gabinete	\$6,650
	Coordinación General Estratégica de Seguridad	\$50,956
	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	\$12,353
	Unidad De Enlace Federal y Asuntos Internacionales	\$27,000
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$4,409
TOTAL GENERAL		\$ 3,520,000,000

Área de oportunidad 3**Transparencia oportuna de información**

Considerando que la transparencia da certeza y confianza a la ciudadanía, se identifica una tercer área de oportunidad para el Gobierno del Estado de Jalisco.

Se recomienda transparentar las adecuaciones, modificaciones y ajustes presupuestales realizados al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco del ejercicio 2020, al amparo del Acuerdo DIELAG ACU 013/2020, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 16 de marzo de 2020, acorde con el principio de máxima publicidad.

De igual manera, se recomienda publicar la totalidad de acuerdos de ampliación automática emitidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante los cuales se determinó incrementar en este ejercicio fiscal el presupuesto destinado a las unidades presupuestales que atienden la contingencia sanitaria.

Además, se recomienda que los recursos de la partida presupuestal 4418 Ayuda para erogaciones imprevistas (pandemia de COVID-19), se utilicen de manera exclusiva para la atención de la pandemia.

En complemento a las anteriores modificaciones presupuestales, el Decreto autorizó en su artículo quinto, “orientar las reasignaciones autorizadas por el Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, a las acciones realizadas para la atención del COVID-19 del Sector Salud y de reactivación Económica”, por las siguientes cantidades:

Otros Poderes y Autónomos	Importes
Poder Legislativo del Estado de Jalisco	
Congreso del Estado de Jalisco	\$50,000,000
Auditoría Superior del Estado	\$2,500,000
Poder Judicial	
Supremo Tribunal del Estado de Jalisco	\$7,155,000
Consejo de la Judicatura	\$5,910,000
Órganos Autónomos	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	\$1,474,958
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	\$150,000
Total	\$67,189,958

Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en Decreto número 27912/LXII/20.

Área de oportunidad 4

Oportunidad de la información

Considerando que las acciones relativas a atender la pandemia son procesos que están en curso, se identifica la cuarta área de oportunidad para el Gobierno del Estado de Jalisco.

Se recomienda a la Secretaría de la Hacienda Pública que publique a qué partidas, unidades responsables y unidades presupuestales se orientarán los recursos de las reasignaciones propuestas por los distintos Poderes y Órganos Autónomos, y qué acciones se realizarán para la atención del COVID-19 del Sector Salud, por un monto de \$67,189,958. Señalados en el artículo quinto del decreto 27912/LXII/20.

IV. Análisis del destino del gasto

Una vez que se aprobó la modificación presupuestal correspondiente, el Gobierno del Estado orientó las acciones de atención a la pandemia hacia los sectores salud, social y económico⁶, las cuales están siendo llevadas a cabo por las unidades presupuestales y unidades responsables a las cuales se les asignaron los recursos, a través de los siguientes programas:

Sector Salud: Se han implementado 2 programas, siendo estos *“Plan de Reversión Hospitalaria”* y *“Radar Jalisco – Sistema de detección activa COVID-19”*.

Sector Social: Se implementaron en este sector 5 programas: *“Mujeres líderes del hogar”*, *“Jalisco por la nutrición”*, *“Protocolo Jalisco sin hambre”*, *“Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”* y *“SumArte en casa”*.

Sector Económico: Se han creado y/o adecuado 5 programas para la atención de este rubro, a saber: *“Protección al Ingreso”*, *“Protección al Empleo Formal”*, *“Protección de ingresos a productores de maíz”*, *“Financiamiento Especial Emergente COVID-19 16+”* y *“Apoyo a mujeres”*.

Área de oportunidad 5

Manejo de cuentas bancarias

Con la finalidad de evitar la combinación de recursos provenientes de otras partidas o programas y facilitar el control y vigilancia de los recursos públicos, se identifica la siguiente área de oportunidad.

Se recomienda que aquellas unidades a quienes se hayan ministrado recursos de la partida presupuestal 4418 Ayuda para erogaciones imprevistas (pandemia de COVID-19), abran y utilicen cuentas bancarias exclusivas para el pago de servicios y adquisiciones relacionados con la emergencia sanitaria.

⁶ Sectores prioritarios de atención detectados en los acuerdos suscritos por el Gobernador del Estado, DIELAG ACU 013/2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y ACU 018/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, publicados el primero de ellos el 16 de marzo, mientras que el segundo el 24 de marzo en el periódico oficial *“El Estado de Jalisco”*.

Sector Salud

En cuestión de salud se anunciaron los programas denominados “*Plan de Reconversión Hospitalaria*” y “*Radar Jalisco – Sistema de detección activa COVID-19*”. El primero de ellos consiste en garantizar una atención oportuna y contar con el equipo y personal médico necesario para atender a los pacientes que requieran atención médica, aprovechando al máximo la infraestructura hospitalaria de la entidad, implementando un modelo de adecuación y equipamiento de espacios hospitalarios por niveles de atención, de acuerdo a la demanda esperada en cada unidad de salud, adecuando y equipando diversas unidades hospitalarias en el estado, incluido el Hospital Dr. Ángel Leño; mientras que el segundo, consiste en el desarrollo de un sistema de detección epidemiológico activo, el cual se implementa en conjunto con la Universidad de Guadalajara.

Área de oportunidad 6

Procedimientos de contrataciones públicas

Con el propósito de asegurar la legalidad, transparencia y honradez en las adquisiciones, se identifica la siguiente área de oportunidad.

Para el caso de adquisición de bienes y servicios para la atención de la eventualidad sanitaria se recomienda que se integren debidamente sus expedientes y se lleven a cabo los procedimientos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Área de oportunidad 7

Mejores condiciones de compra

Con el propósito de evitar sobrepuestos y prácticas de colusión, se identifica la siguiente área de oportunidad.

Para los procedimientos de contratación pública se recomienda contemplar en las investigaciones de mercados fuentes confiables y que sean verificables, esto, a través de proveedores con reconocimiento y prestigio, asegurando una adecuada rotación en las cotizaciones realizadas.

A continuación se detalla el destino de los recursos que la Secretaría de la Hacienda Pública ha otorgado a los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, con motivo del “*Plan de Reversión Hospitalaria*”:

a) O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, DIELAG ACU021/2020, de fecha 04 de abril de 2020, en el que se facultó al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para la adquisición de medicamentos e insumos, así como el arrendamiento o comodato de equipo, inmuebles y demás recursos necesarios “*que permitieran fortalecer la capacidad operativa para la atención de pacientes diagnosticados con COVID-19, ante la inminente propagación de la epidemia del virus SARS-CoV2 en territorio nacional y para su atención principalmente en el Estado de Jalisco*”.

Área de oportunidad 8

Conservar el patrimonio público

Con la finalidad de que los bienes adquiridos por motivo de la pandemia con recursos públicos, se integren al patrimonio del Estado, se identifica un área de oportunidad.

Se lleve un meticuloso registro de la información sobre la asignación y destino de los bienes adquiridos y material médico necesario para la atención de la contingencia o, en el caso de equipos proporcionados en comodato, los contratos respectivos en los cuales se identifique qué unidades hospitalarias han recibido el equipo.

Asimismo, se recomienda establecer las medidas y controles suficientes para tener debidamente actualizado el Inventario de bienes muebles adquiridos, su ubicación física, responsables de su resguardo, contratos de seguro cuando corresponda.

En segundo lugar, el acuerdo autorizó al OPD, en caso de requerirse, a celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la transferencia de bienes, insumos y medicamentos a otras dependencias, entidades, e instituciones públicas, para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 en el estado de Jalisco.

Área de oportunidad 9

Inventarios / Estrategia y coordinación en la distribución de insumos

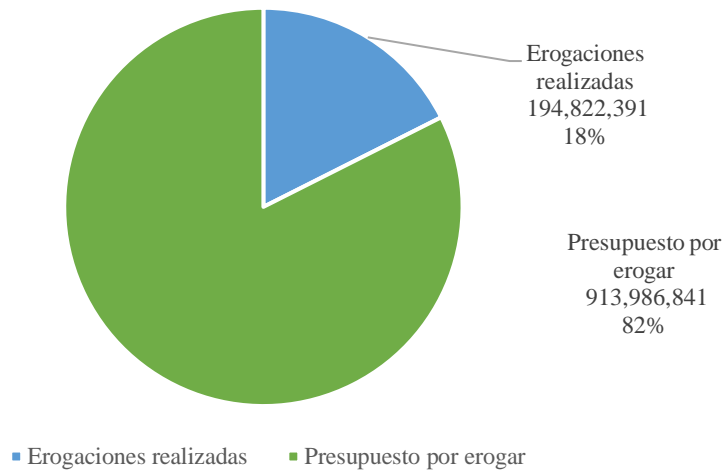
Con la finalidad de evitar una mala estrategia y coordinación en la distribución de bienes muebles e insumos.

Se recomienda tener debidamente actualizado el Inventario de bienes muebles adquiridos, su ubicación física, responsables de su resguardo, contratos de seguro cuando corresponda; así como los Inventarios de insumos consumibles, los responsables de su ingreso, almacenamiento, resguardo y salida correspondientes, en cuanto a los bienes muebles, equipo médico, unidades de traslado, insumos médicos y cualquier otro tipo de adquisiciones necesarias para la atención de la eventualidad sanitaria.

Al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, le fueron aprobados recursos por un importe de \$1,108'809,232 M.N., para la adecuación y mantenimiento de la red hospitalaria del estado, relacionada con el *Plan Jalisco de Reconversión Hospitalaria*, así como para el equipamiento de dichas unidades hospitalarias, la contratación de personal y adquisición de insumos para la atención de pacientes con la enfermedad.

Este organismo inicio en el mes de marzo de 2020, una serie de adquisiciones de insumos médicos para la atención de dicha emergencia sanitaria que asciende a \$194'822,391 M.N., según se desprende de los datos analizados a la fecha de emisión del presente documento. A continuación, se muestra el ejercicio de los recursos públicos por parte del OPD Servicios de Salud Jalisco:

OPD Servicios de Salud Jalisco



Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Hacienda Pública mediante oficio SHP/DGA/DAI/0262/2020 de fecha 26 de junio de 2020.

De igual forma, el OPD programó \$16'349,584 M.N. para la habilitación del inmueble denominado “Hospital Ángel Leño”, para convertirlo en HOSPITAL COVID⁷, así como \$112'479,340 M.N. para su operación, relacionada con estudios de gabinete, servicio de gases medicinales, servicio de alimentos, estudios de laboratorio, equipo de protección, servicio de lavandería, servicio de recolección R.P.B.I., servicio de limpieza, servicio de seguridad, material de curación, medicamento y material de limpieza⁸.

Área de oportunidad 10

Contratos y transparencia del ejercicio de recursos

Con la finalidad de asegurar que los inmuebles de propiedad privada acondicionados con recursos públicos estén disponibles para la atención de la pandemia y evitar dispendio de recursos, se identifica un área de oportunidad para el Poder Ejecutivo.

⁷ Información obtenida del Contrato de Comodato celebrado entre la Universidad Autónoma de Guadalajara y la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de fecha 03 de abril de 2020, publicado en la en el micrositio de transparencia focalizada Covid-19 (<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/transparencia-focalizada/>).

⁸ Transparencia Focalizada, Asignaciones Presupuestales, ver en: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/asignaciones-presupuestales/>

Se recomienda asegurar que la vigencia de los contratos traslativos de uso de unidades hospitalarias privadas a las que se le destinen recursos públicos sea razonable y suficiente para la atención del brote de COVID-19.

De igual manera, integrar con oportunidad la información relativa a los recursos destinados para la habilitación, equipamiento y operación de las unidades hospitalarias privadas, con la finalidad de identificar el importe destinado a obras de rehabilitación del inmueble, así como el importe total destinado para su equipamiento y operación.

Finalmente, publicar el desglose del presupuesto estimado para la asignación o contratación del personal médico, administrativo, de seguridad y de limpieza destinado para la atención de dicha unidad hospitalaria, ni de los materiales que se requerirán para su operación.

Es preciso señalar que adicional a los recursos estatales mencionados, la sociedad civil a través de Corporativa de Fundaciones y del programa “*en Jalisco vamos juntos*”, ha otorgado bienes en comodato para el equipamiento de esta unidad hospitalaria con un valor de \$83'278,822 M.N.⁹.

Finalmente, el resto de los recursos que le fueron otorgados a este Organismo Público Descentralizado, serán destinados para la adquisición de insumos, reactivos, material de protección del sector Salud, la contratación de personal eventual de médicos y enfermeras, así como para el pago de compensaciones al personal de salud que atienda la eventualidad.

b) O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Por lo que hace al Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Civil de Guadalajara, le fueron aprobados recursos por un importe de \$188'002,183 M.N. para el fortalecimiento de su infraestructura hospitalaria y la adquisición de insumos y equipo para la atención de la pandemia.

Toda vez que, a la fecha de emisión del presente documento, se continua con las adquisiciones de insumos y equipos para la atención de la pandemia, este organismo no ha remitido ni publicado información que detalle el destino los recursos públicos que le fueron otorgados, por lo que estamos a la espera de la entrega de dicha información.

⁹ Página Oficial de la Asociación Civil Corporativa de Fundaciones, A.C. ver en: https://www.facebook.com/CFundaciones/?hc_ref=ART-GITVy7l0eS022fpAy9pNfTNGJW9tliGF3urA_9qakJ-yqNjAHz934O7dO5fmLw&fref=nf&tn=kC-R

Área de oportunidad 11

Control en la gestión de insumos

Para evitar que por una mala gestión de los materiales e insumos para hacer frente a la pandemia y en consecuencia se generen desperdicios o no sean utilizados durante la emergencia sanitaria, se identifica otra área de oportunidad.

Se recomienda realizar los estudios de cálculo que evidencien las necesidades en lo relativo a las compras de materiales, insumos médicos y consumibles, y así poder determinar la cantidad de materiales y equipos que deben ser adquiridos por la entidad, así como los criterios para su distribución.

Asimismo, que se dé puntual seguimiento a los inventarios de insumos consumibles, los responsables de su ingreso, almacenamiento, resguardo y salida correspondientes.

Finalmente, que en la adquisición de medicamentos con motivo de la pandemia se cuente con periodos de caducidad razonables, por lo cual se recomienda su verificación en los procesos de adquisición.

Área de oportunidad 12

Garantizar beneficios claros y precisos

Con la finalidad de garantizar que el estado obtenga beneficios claros y precisos derivado del gasto público en la atención de la pandemia.

Se recomienda que los contratos de compraventa, arrendamiento o de prestación de servicios suscritos, se especifique con precisión las obligaciones y derechos de las partes, las penalidades en caso de incumplimiento o garantías conferidas; así como en los convenios modificatorios que, en su caso, se celebren, con especial énfasis en el supuesto en que se otorguen prórrogas a los proveedores.

De igual manera, se recomienda evitar otorgamientos de prórrogas de manera posterior a incumplimientos por parte de proveedores o en aquellos casos que las mismas no se encuentren debidamente justificadas de acuerdo a la legislación aplicable. A su vez, en caso de incumplimiento hacer efectivas las garantías que se hubieren otorgado.

Sector Social

Por lo que respecta al ámbito social, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tanto estatal como municipales, así como la Secretaría de Cultura, se han adecuado diversos programas asistenciales ya existentes para la atención de la población afectada, por lo que no implicaron el ejercicio de recursos contemplados en la ampliación presupuestal determinada con motivo de la contingencia sanitaria, con excepción de los programas “*Jalisco por la nutrición*” y “*Protocolo Jalisco sin hambre*”:

Unidad Presupuestal / Responsable	Programa	Importe
Secretaría del Sistema de Asistencia Social / DIF	Mujeres líderes del hogar	\$83'344,000
	Jalisco por la nutrición ¹⁰	\$62'001,000
	Protocolo Jalisco sin hambre ¹¹	\$500,000
	Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	\$40'000,000
Secretaría de Cultura	SumArte en casa	\$20'000,000

“Mujeres Líderes del Hogar”

El programa denominado “*Mujeres Líderes del Hogar*” fue constituido para apoyar la economía de los hogares con jefatura femenina y va dirigido a mujeres que no cuentan con el apoyo de una pareja, ya sea solteras, viudas o divorciadas, y que están a cargo de su familia y viven en condiciones de vulnerabilidad y desventaja social, las cuales, recibirán al mes la cantidad de \$1,848.30 M.N. El presupuesto asignado a este programa es de \$83'344,000 M.N.

¹⁰ Se identificó que el acuerdo PF/AAA/281/300/283/2020, contempla recursos adicionales a los que se especifican para los programas “*Jalisco por la nutrición*” y “*Protocolo Jalisco sin hambre*” por \$29'677,103, M.N., sin que el mismo haya sido publicado a la fecha, por lo que no es posible identificar los recursos destinados a cada programa, en virtud de lo cual, dicha cifra no se refleja en la tabla.

¹¹ Información obtenida del Acuerdo PF/AAA/216/300/243/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, mediante el cual se instruyó a la Secretaría de la Hacienda Pública, destinar recursos a la Asociación Civil denominada Corporativa de Fundaciones, un importe de \$500,000 M.N.

“Jalisco por la Nutrición”

“Jalisco por la Nutrición”, cuyo presupuesto asignado es de \$62’001,000 M.N., es un programa asistencial que consiste en el apoyo a Bancos de Alimentos y Comedores Comunitarios que atienden a personas en situación vulnerable, contribuyendo a garantizar una nutrición adecuada con un acompañamiento que favorezca su desarrollo integral. Este programa apoyará económicamente a estas instituciones para la contratación de personal, para transportación y/o recolección de alimentos perecederos para otorgar canastas alimentarias, para la adquisición de alimentos perecederos, así como para equipamiento de los mismos. Los Bancos Alimentarios y Comedores Comunitarios de los 125 municipios del estado podrán participar en las diferentes modalidades ofertadas según su necesidad.

Protocolo “Jalisco sin hambre, juntos por la alimentación”

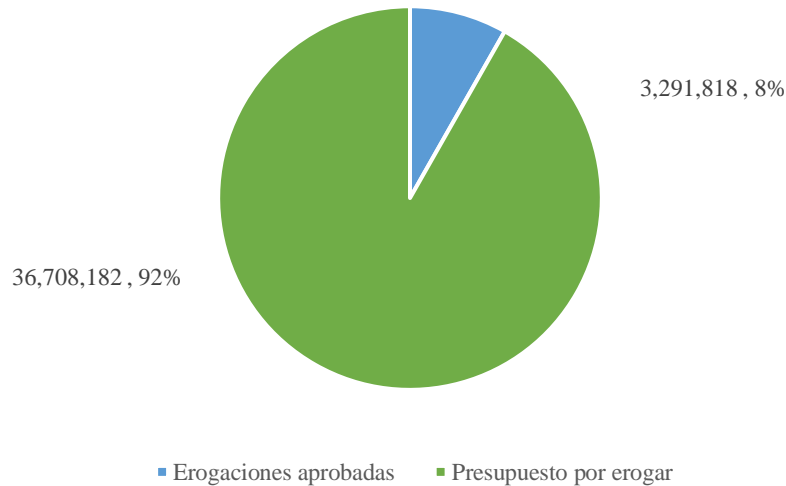
El *Protocolo “Jalisco sin hambre, juntos por la alimentación”*, permitirá dotar de alimento y productos de la canasta básica a los jaliscienses que viven en condiciones de vulnerabilidad como son las personas en situación de calle o familias que viven en zonas de alta marginación. Este programa está dividido en tres modalidades de apoyo y a los cuales podrán acceder aquellas personas que por su situación económica o de marginación no les es posible cubrir el gasto básico de alimentación, estas modalidades son: Plan de alimentación de personas en situación de calle, a través de la entrega de hasta 16 mil raciones diarias de alimento (desayuno, comida y cena) para la población identificada en situación de calle; Plan de Alimentación de Familias en Zonas Vulnerables del área metropolitana de Guadalajara, a través de la entrega de un total de 80 mil despensas y Plan de Alimentación a personas vulnerables del Interior del Estado, mediante el cual se apoyará hasta con la entrega de 30 mil despensas a familias del interior del Estado.

“Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”

El programa de “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, tendrá un presupuesto de \$40,000,000 M.N., para otorgar apoyos a 340 organizaciones de la sociedad civil, que tengan proyectos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos¹². Con fecha 26 de marzo de 2020, se publicó el acuerdo del Secretario del Sistema de Asistencia Social en el cual se emitieron las reglas de operación del Programa “Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil”, documento que contiene los objetivos y características del citado programa. A la fecha se han aprobado dieciocho solicitudes de organizaciones civiles, lo que representa un importe de \$3’291,818 M.N.¹³.

A continuación, se muestra el ejercicio de los recursos públicos relacionadas con el Programa “Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil”:

Apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil



Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Hacienda Pública mediante oficio SHP/DGA/DAI/0262/2020 de fecha 26 de junio de 2020.

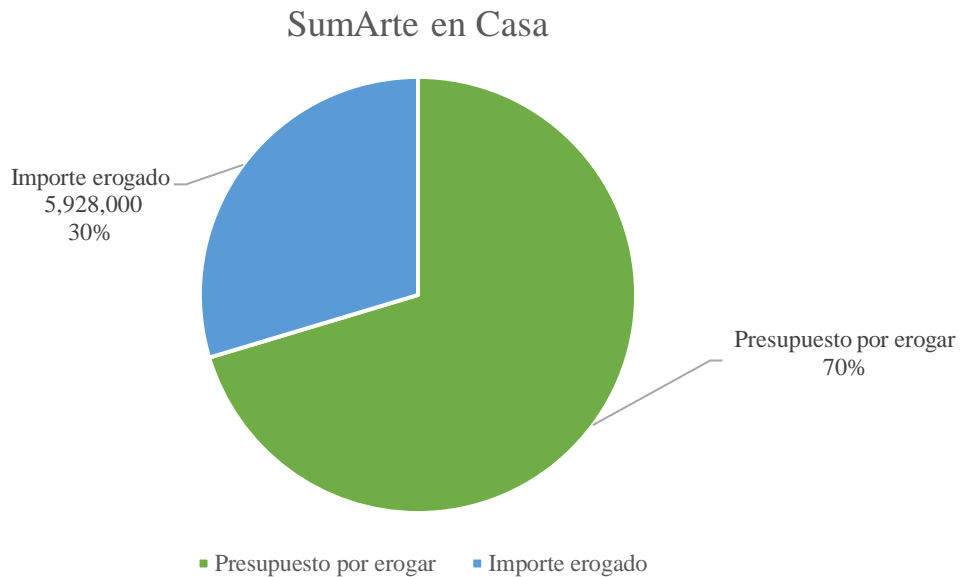
¹² Este programa no está considerado dentro de la ampliación presupuestal determinada con motivo de la contingencia sanitaria.

¹³ Los recursos aprobados para las organizaciones civiles aún no han sido erogados.

“SumArte en casa: apoyo al sector cultural y artístico”

Finalmente, a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, se sumó el programa denominado “SumArte en casa: apoyo al sector cultural y artístico”, el cual consiste en otorgar apoyos económicos a artistas y agentes culturales y creativos de Jalisco, cuyas fuentes de ingreso se vean afectadas con motivo de la emergencia generada por el COVID-19, consistentes en la entrega de un pago único de \$8,000 M.N., a cada beneficiario, los cuales deberán participar en *SumArte en Casa* con una actividad de Acción Colectiva, el importe total presupuestado para tal programa asciende a \$20,000,000 M.N. y pretende atender a 2,500 artistas, agentes culturales y creativos de Jalisco. A la fecha se han ejercido \$5’928,000 M.N., lo que representa 741 beneficiados.

A continuación, se muestra el ejercicio de los recursos públicos relacionadas con el Programa “SumArte en Casa”:



Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Hacienda Pública mediante oficio SHP/DGA/DAI/0262/2020 de fecha 26 de junio de 2020.

a) Secretaría del Sistema de Asistencia Social

Mediante acuerdo PF-AAA-281-300-283-2020, se aprobó otorgar a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco (DIF Jalisco), otorgar recursos económicos por la cantidad de \$29'157,103 M.N. para la atención alimentaria de los programas “*Jalisco sin hambre*” y “*Juntos por la Alimentación*” durante la contingencia, para destinarlos a la compra de despensas para la población, así como para la preparación y entrega de alimentos.

b) Corporativa de Fundaciones

La Secretaria de la Hacienda Pública, proporcionó a instituciones civiles, a través de Corporativa de Fundaciones, A.C. un importe de \$500,000 M.N., para el programa “*Jalisco sin hambre*”, a fin de coadyuvar con el acopio, entrega y distribución de despensas a las familias en condición de pobreza alimentaria.

Área de oportunidad 13

Oportunidad de la información

Considerando que las adquisiciones de insumos y entrega de apoyos, están en curso, se identificó la siguiente área de oportunidad.

Se recomienda a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) y DIF municipales, así como a la Secretaría de Cultura, integrar la información que detalle el destino de los recursos públicos que les fueron otorgados, para poderla remitir a las instancias de control, así como publicarla con oportunidad para poder identificar con claridad la totalidad de los recursos ejercidos por cada uno de los programas.

A su vez, se recomienda que, cuando sea procedente, los Padrones de Beneficiarios contemplen elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de sus objetivos.

Sector Económico

Por lo que respecta al ámbito económico, a través de las Secretarías de Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social y Agricultura y Desarrollo Rural, así como el Fondo Jalisco al Fomento Empresarial (FOJAL), se han creado y/o adecuado diversos programas económicos para la atención de los sectores económicos afectados, de los cuales únicamente los programas implementados por FOJAL, no implicaron el ejercicio de recursos contemplados en la ampliación presupuestal determinada con motivo de la contingencia sanitaria.

“Plan Jalisco COVID-19”

El “*Plan Jalisco COVID-19*”, fue aprobado mediante el Acuerdo DIELAG ACU 018/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, el cual tiene por objeto proporcionar apoyo económico a las personas con actividades económicas informales, en un escenario de autoempleo o subempleadas; a las micro y pequeñas empresas; así como para proteger los ingresos de los productores de maíz, el cual fue dotado inicialmente de \$1,000’000,000 M.N., y mediante acuerdo de modificación publicado el 03 de junio de 2020 en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, se le asignaron \$200,000,000 M.N. adicionales. Dichos recursos se destinaron de la siguiente forma:

- a) El programa de *Protección al Ingreso* destinó \$660’000,000 M.N. a las personas con actividades económicas informales, en un escenario de autoempleo o subempleadas, a quienes se les asignaron tareas de servicio a la comunidad durante esta contingencia. Los recursos serán ejercidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a través del Sistema Estatal de Empleo.
- b) El programa de *Protección al Empleo Formal* tiene un fondo asignado de \$390’000,000 M.N. el cual será destinado a créditos para las micro y pequeñas empresas, a efecto de que puedan mantener los empleos de sus trabajadores. Los recursos serán ejercidos por la Secretaría de Promoción Económica a través del Consejo Estatal de Promoción Económica; y

- c) El programa *Protección de Ingresos a Productores de Maíz* tiene asignados \$150'000,000 M.N. para proteger los ingresos de los productores de maíz, como parte de la estrategia de seguridad alimentaria. Los recursos serán ejercidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Fideicomiso para Coberturas de Precios de Maíz del Estado de Jalisco.

A continuación, se detalla el destino de los recursos otorgados a las Secretarías de Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social y Agricultura y Desarrollo Rural:

a) Secretaría de Desarrollo Económico

A la Secretaría de Desarrollo Económico le fueron asignados \$911,637,844 M.N. mediante el Decreto número 27912/LXII/20 y el Acuerdo que reforma el DIELAG ACU 018/2020¹⁴, de los cuales \$390,000,000 M.N. serían destinados para el programa denominado "*Protección al Empleo Formal*" que tiene como prioridad evitar la pérdida de empleos formales generados por Micro y Pequeñas Empresas jaliscienses derivado de la contingencia sanitaria, mediante la entrega de un Apoyo Financiero que se otorga con la condición de utilizarse únicamente para capital de trabajo. \$520,000,000 M.N. se destinarán a diversos programas de reactivación económica y el resto para la adquisición de insumos para atender la pandemia.

Con fecha 24 de marzo de 2020, se publicaron los *Lineamientos del Plan Jalisco Covid-19 "Protección al Empleo Formal"* que contienen los objetivos y características del citado programa.

Derivado de la información proporcionada se desprende que a la fecha se han ejercido \$247'980,000 M.N. destinado a las micro y pequeñas empresas. Cabe destacar que este programa continúa en operación, por lo que la base de datos se actualizará conforme se asignen recursos de este programa.

¹⁴ Publicado el 3 de junio del presente año en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Área de oportunidad 14

Padrón de beneficiarios / Controles

Con relación al programa de “Protección al Empleo Formal”, si bien se remitió un Padrón de Beneficiarios, con el objetivo de dar certeza de la entrega de los recursos, se identifica un área de oportunidad.

Se recomienda que la información relativa al Padrón de Beneficiarios del programa “Protección al Empleo Formal” sea complementada con la siguiente información:

- a) RFC del beneficiario;*
- b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;*
- c) Número de contrato o convenio celebrado con beneficios del programa;*
- d) Plazo otorgado para la restitución de los recursos otorgados; e*
- e) Importe a pagar en cada amortización.*

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con el objetivo del Plan, se deben integrar a los expedientes los documentos mediante los cuales se acredite que los trabajadores con motivo de los cuales se otorga el apoyo, efectivamente se encuentran dados de alta en el IMSS, así como la evidencia de que la entidad patronal se encuentra al corriente en sus aportaciones ante al IMSS de manera previa a la ministración del apoyo.

b) Secretaría del Trabajo y Previsión Social

A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mediante el Decreto número 27912/LXII/20 y el Acuerdo que reforma el DIELAG ACU 018/2020 le fueron asignados recursos por la cantidad de \$666,400,000 M.N., de los cuales \$660,000,000 M.N. serán destinados dentro del *Plan Jalisco COVID-19* para el programa denominado “*Protección al Ingreso*” que tiene como finalidad brindar apoyo económico a aquellas personas con actividades de autoempleo, subempleadas de manera formal o no formal o en actividades económicas no formales, que se vean afectadas en sus fuentes de ingreso, debido a las acciones preventivas implementadas por el Gobierno del Estado para la mitigación de la pandemia del COVID-19, mientras que el resto de los recursos serán aplicados en los gastos indirectos que se generen con motivo de este programa.

Con fecha 24 de marzo de 2020, se emitieron los *Lineamientos del Plan Jalisco Covid-19 “Protección al Ingreso”* que contiene los objetivos y características del citado programa. Con fecha 08 de junio de 2020, se publicó el padrón de beneficiarios de este programa, en el cual se aprecia que el importe total otorgado por el mismo, ascendió a \$596’870,000 M.N.

c) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Por lo que hace a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Decreto número 27912/LXII/20, le fueron asignados recursos por la cantidad de \$153’300,000 M.N., de los cuales \$150’000,000 M.N. serán destinados para el programa denominado *“Protección de ingresos de productores de maíz”* que tiene como finalidad brindar apoyo económico a los productores de maíz, como parte de la estrategia de seguridad alimentaria, así como, \$3’000,000 M.N. a la aplicación de programas regionales y supervisión de 57 rastros municipales, mientras que el resto de los recursos serán aplicados en los gastos indirectos que se generen con motivo de estos programas.

Por las características del programa, a la fecha de emisión del presente documento, se informó que se está formalizando un Fideicomiso para la administración de los recursos que serán destinados para la estabilización de los precios del maíz a la fecha de la cosecha. Por lo anterior, no se ha remitido información que detalle el destino los recursos públicos que le fueron otorgados a este organismo con motivo de la contingencia sanitaria.

Área de oportunidad 15

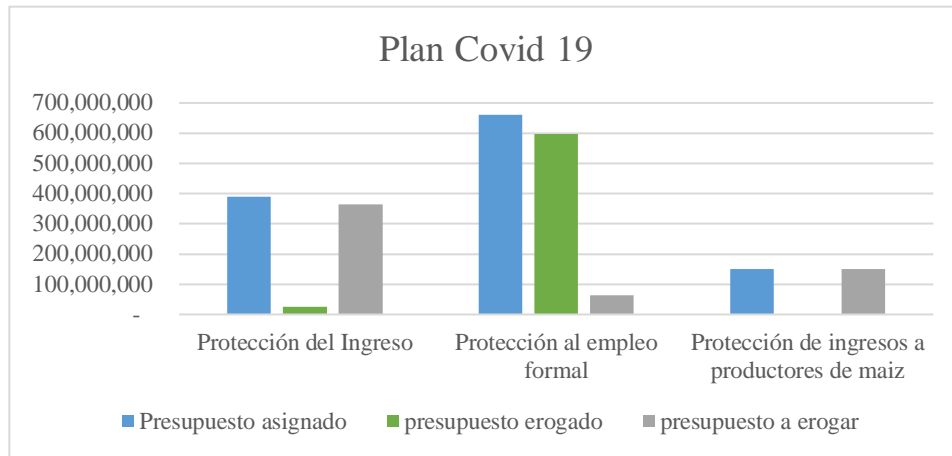
Oportunidad de la información / Padrón de beneficiarios

Considerando que aún el ejercicio de los recursos de éste programa no ha iniciado, se identifica otra área de oportunidad para el Gobierno del Estado de Jalisco.

Se recomienda integrar con oportunidad la información relativa a los recursos otorgados a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que detalle el destino los recursos públicos, relativa a la entrega de recursos del programa denominado “Protección al Campo”,

A su vez, se recomienda que el Padrón de Beneficiarios del programa contemple elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de sus objetivos.

A continuación, se muestra el ejercicio de los recursos públicos relacionadas con el Programa “Plan Jalisco COVID-19”:



Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Hacienda Pública mediante oficio SHP/DGA/DAI/0262/2020 de fecha 26 de junio de 2020.

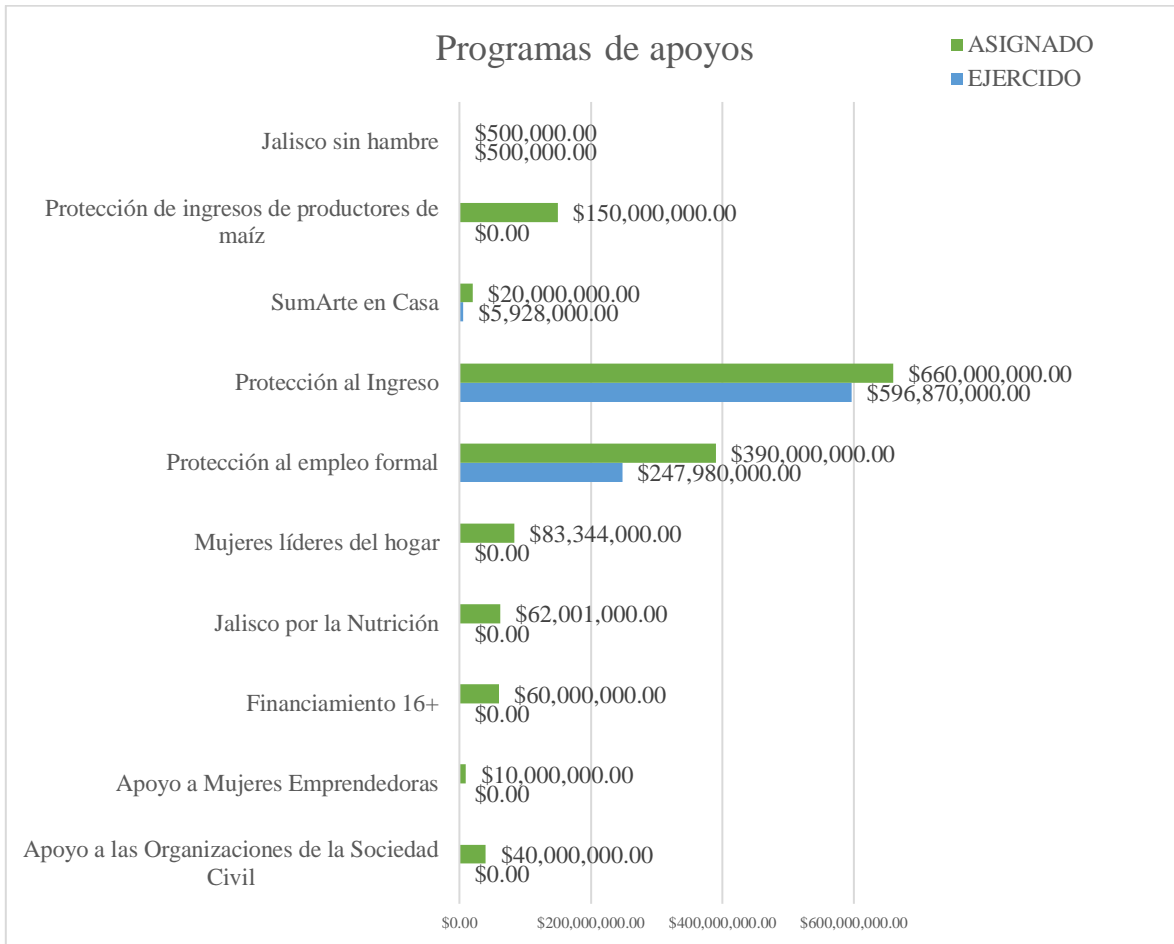
Financiamiento Especial Emergente COVID-19 16+

Este programa tiene como objetivo proteger los empleos formales de las empresas que tienen de entre 16 hasta 100 colaboradores registrados ante el IMSS y fue dotado de \$60'000,000 M.N. El importe máximo de los préstamos a otorgar asciende a \$1'000,000 M.N. por empresa, dividido en dos ministraciones, con un periodo de gracia de seis meses y un plazo de pago de 36 mensualidades, a una tasa de interés anual del 8% y una comisión por apertura del 3%, este programa emergente es operado por el Fondo Jalisco al Fomento Empresarial (FOJAL).

“Programa de apoyo a mujeres”

Por lo que hace al programa de “Apoyo a mujeres”, el cual también es operado por el FOJAL, se encuentra enfocado a atender las necesidades de crédito de Mujeres Emprendedoras con negocios en vías de formalización, aplicable para grupos de entre 10 y hasta 40 mujeres, con créditos que oscilan de entre los \$3,500 M.N. hasta los \$8,000 M.N. por persona, con una tasa de interés del 0% sobre pagos puntuales, la bolsa acumulada para este programa ascendió a \$10,000,000 M.N.

V. Avance del ejercicio presupuestal asignado a los programas sociales y económicos



Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en información proporcionada por el Poder Ejecutivo.

Se identifican 10 programas específicos para la entrega de apoyos económicos o subsidios, mismos que se detallan en el gráfico anterior. De la información disponible se puede identificar que sólo cuatro de ellos han ejercido presupuesto, el cual representa el 57.68% del total asignado a los programas.

A su vez, en la siguiente tabla se muestran las unidades ejecutoras responsables de cada uno de los programas:

Programa	Unidad ejecutora	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido
Protección al Ingreso	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$660,000,000	\$596,870,000
Protección al Empleo Formal	Secretaría de Desarrollo Económico	\$390,000,000	\$247,980,000
Protección de ingresos a productores de maíz	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$150,000,000	-
Mujeres líderes del hogar	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$83,344,000	-
Jalisco por la Nutrición	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$62,001,000	-
Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$40,000,000	-
SumArte en Casa	Secretaría de Cultura	\$20,000,000	\$5,928,000
Financiamiento 16+	Fondo Jalisco al Fomento Empresarial	\$60,000,000	-
Apoyo a Mujeres Emprendedoras	Fondo Jalisco al Fomento Empresarial	\$10,000,000	-
Jalisco sin hambre	Secretaría de la Hacienda Pública	\$500,000	\$500,000
TOTAL		\$ 1,475,845,000	\$851,278,000

Fuente: Elaboración propia de la ASEJ, con base en información proporcionada por el Poder Ejecutivo.

Resumen de áreas de oportunidad

Derivado de este primer análisis se identificaron 15 áreas de oportunidad que, de atenderse las recomendaciones formuladas, se lograrán mejores controles, implementarán mejores prácticas en el manejo de los recursos públicos y se fortalecerá la rendición de cuentas de la gestión gubernamental.

